

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Trece (13) de julio del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00503-00
DEMANDANTE: RICARDO SUAREZ & CIA
DEMANDADO: SANDRA BAUTISTA

Téngase por notificado por conducta concluyente al demandado RAMON RODRIGUEZ VIVAS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal.

Reconózcase personería al Dr. LUIS CARLOS GARCIA ROA, como apoderado judicial del mencionado demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Secretaría de inmediato, compártase el expediente virtual al apoderado judicial vía correo electrónico y contrólese el término de traslado de la demanda.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 14 de julio de 2021 a la hora de las 8:00
a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*